

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI	<i>Salta, 01 de Diciembre de 1999</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 36 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.789	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
	Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	
	Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.P.E. N° 4.342 del 22/11/99 - Convenio: Provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones (CFI).....	6643
M.S.P. N° 4.343 del 22/11/99 - Convenio: Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia	6646
S.G.G. N° 4.346 del 22/11/99 - Creación: Plan de Prevención y Asistencia de las Adicciones	6647
S.G.G. N° 4.347 del 22/11/99 - Contrato de locación de obra	6648
S.G.G. N° 4.348 del 22/11/99 - Contrato de locación de obra	6648

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 4.329 del 22/11/99 - Retiro Voluntario y Obligatorio de personal de la Policía de la Provincia.....	6648
S.G.G. N° 4.330 del 22/11/99 - Retiro Obligatorio de personal de la Policía de la Provincia	6649
S.G.G. N° 4.331 del 22/11/99 - Retiro Voluntario y Obligatorio de personal de la Policía de la Provincia.....	6649
S.G.G. N° 4.332 del 22/11/99 - Retiro Voluntario de personal del Servicio Penitenciario de la Provincia.....	6650
S.G.G. N° 4.333 del 22/11/99 - Retiro Obligatorio de personal del Servicio Penitenciario de la Provincia.....	6650
S.G.G. N° 4.334 del 22/11/99 - Retiro Voluntario de personal del Servicio Penitenciario de la Provincia.....	6650
S.G.G. N° 4.335 del 22/11/99 - Retiro Obligatorio de personal de la Policía de la Provincia	6650
S.G.G. N° 4.336 del 22/11/99 - Retiro Obligatorio de personal del Servicio Penitenciario de la Provincia.....	6650
S.G.G. N° 4.337 del 22/11/99 - Retiro Obligatorio de personal del Servicio Penitenciario de la Provincia.....	6650
S.G.G. N° 4.338 del 22/11/99 - Retiro Obligatorio de personal del Servicio Penitenciario de la Provincia.....	6651
S.G.G. N° 4.339 del 22/11/99 - Retiro Obligatorio de personal del Servicio Penitenciario de la Provincia.....	6651
S.G.G. N° 4.340 del 22/11/99 - Retiro Obligatorio de personal del Servicio Penitenciario de la Provincia.....	6651
S.G.G. N° 4.341 del 22/11/99 - Retiro Obligatorio de personal del Servicio Penitenciario de la Provincia.....	6651
S.G.G. N° 4.344 del 22/11/99 - Comisión oficial	6651
M. Ha. N° 4.345 del 22/11/99 - Reestructuración presupuestaria.....	6652

EDICTOS DE MINAS

N° 290 - Maricruz - Expte. N° 15.922	6652
N° 912 - Cristina II - Expte. N° 13.511	6653
N° 907 - Silvia I - Expte. N° 16.221	6653
N° 906 - Guadalupe - Expte. N° 16.252	6654

RESOLUCION

N° 265 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 12.204	6654
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 264 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos N° 01/99	6655
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 263 - Hospital Materno Infantil N° 77/99	6656
N° 262 - Hospital Materno Infantil N° 02/2000	6656

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 270 - Municipalidad de Salta	6656
---------------------------------------	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 288 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Expte. N° 1C-43.614/99 y otros	6657
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 277 - López Sanabria, Manuel - Expte. Nº 1C-42.953/99	6658
Nº 267 - Santa Cruz, Damián - Expte. Nº 1C-43.156/99	6658
Nº 266 - Tarifa, Robustiano - Expte. Nº C-33.521/99	6658
Nº 261 - Pereyra, Dalia Esmirna - Expte. Nº C-18.036/98	6658
Nº 253 - Guedilla, Atanacio Félix - Cardozo, Antonia - Expte. Nº C-36.434/99	6658
Nº 250 - Fuentes Villarroel, José Alberto - Expte. Nº 1C-43.601/99	6658
Nº 244 - Clara Regis - Expte. Nº C-40.869/99	6659
Nº 240 - González, Lucas Hilario y Torres, Irma Zulema - Expte. Nº 23.132/99	6659
Nº 221 - Ana Silvestre de Alvarado - Expte. Nº 38.883/99	6659
Nº 220 - Acuña, Lorenzo - Colque de Acuña, Felisa - Expte. Nº 1C-39.530/99	6659

REMATES JUDICIALES

Nº 289 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-36.050/99	6659
Nº 287 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº C-01.580/97	6660
Nº 286 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº 2C-27.819/98	6660
Nº 285 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº 1C-32.951/99	6660
Nº 284 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº 709/98	6661
Nº 283 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº 2C-33.834/99	6661
Nº 282 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº 2C-32.048/99	6661
Nº 281 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº C-11.784/98	6661
Nº 280 - Por: Miguel Angel Orso - Juicio: Expte. Nº C-38.462/99	6662
Nº 279 - Por: Miguel Angel Orso - Juicio: Expte. Nº C-16.034/98	6662
Nº 276 - Por: Tomás García Bes - Juicio: Expte. Nº C-6.167/97	6663
Nº 272 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº C-26.999/98	6663
Nº 271 - Por: Daniel R.R. Viera - Juicio: Expte. Nº C-28.081/98	6663
Nº 258 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-31.454/99	6664
Nº 246 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. Nº B-70.574/95	6664
Nº 237 - Por: Alberto O. López - Juicio: Expte. Nº B-38.957/93 y otros	6664
Nº 233 - Por: Héctor Dondiz San Millan - Juicio: Expte. Nº C-20.073/98	6665
Nº 223 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 2C-38.131/99	6665
Nº 222 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-10.569/98	6665

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 249 - La Plata Cereal S.A. - Expte. Nº 1C-42.946/99	6666
Nº 239 - Salas, Ignacio Jaime - Expte. Nº B-99.117/99	6666

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 268 - Cobo, Luis; Balmaceda de Cobo, Clelia Nora - Expte. Nº C-45.389/99	6667
Nº 236 - Lubritar S.R.L. y otros - Expte. Nº 10.161/99 y otros	6667

EDICTOS JUDICIALES

Nº 252 - Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Francisco Romera Fernández - Expte. Nº C-13.366/98	6668
Nº 251 - Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Freudenthal, Carlos Juan - Expte. Nº 1C-13.798/98	6668
Nº 245 - Turcatti, Ricardo Juan y otros - Expte. Nº A-13.059/97	6668
Nº 241 - Nieto, Víctor Modesto vs. Campos, Clementina Lucrecia - Expte. Nº 7.822/99	6668

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD	Pág.
N° 274 - Altos San Isidro S.A.....	6669
ASAMBLEAS COMERCIALES	
N° 278 - Siates S.A., para el día 20/12/99	6670
N° 273 - Frigorífico Bermejo S.A., para el día 20/12/99	6670
N° 269 - La Loma S.A., para el día 23/12/99	6670
N° 186 - Compañía Argentina de Seguros Anta S.A.	6671

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL	
N° 242 - Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines, para el día 09/12/99.....	6671
ASAMBLEAS	
N° 275 - Pro Cultura Salta, para el día 27/12/99	6671
N° 259 - Centro Vecinal Barrio Ceferino, para el día 26/12/99	6671
AVISO GENERAL	
N° 257 - Hospital Público de Autogestión "San Bernardo"	6672
RECAUDACION	
N° 260 - Del día 30/11/99.....	6672

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de noviembre de 1999

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 4° de la Ley N° 6.811,

DECRETO N° 4.342

El Gobernador de la provincia de Salta

Ministerio de la Producción y el Empleo

DECRETA:

Expte. N° 136-8.538/99.

Artículo 1° - Apruébase el Convenio y las Actas I y II suscriptas entre la provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), las que como Anexos I, II y III forman parte del presente.

VISTO el Convenio y las Actas I y II, firmadas entre la provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones (CFI); y,

CONSIDERANDO:

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas de: Jurisdicción 6 - Unidad de Organización 01. Presupuesto 1999.

Que dichos acuerdos fueron suscriptos el 13 de agosto de 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Que en ellos, las partes se comprometen a continuar con el sostenimiento y fortalecimiento de la Red de Representaciones Comerciales y Culturales de la provincia de Salta y de la Región del NOA en el exterior, e implementar las acciones necesarias que aseguren el cumplimiento de los objetivos generales y particulares enunciados en el aludido convenio y en las Actas I y II.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

ANEXO I

CFI

Convenio

Entre la provincia de Salta, representada por su Gobernador, Dr. Don Juan Carlos Romero, en adelante "la Provincia", y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante "el CFI", representado en este acto por su Secretario General, Ing. Juan José Ciácerá, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de agosto de 1998 la Provincia y el CFI firmaron un Convenio de similares características que el presente, que venciera el 31 de marzo de 1999 y que las partes firmantes han aprobado los informes sobre lo actuado presentados por los representantes en las tres (3) sedes y consideran muy positivos los resultados alcanzados.

Que resulta necesario la renovación del mismo con el objetivo de continuar con el fortalecimiento de los vínculos comerciales y culturales de la provincia de Salta y la Región NOA con los países vecinos.

Que reviste suma importancia para la acción del Estado Provincial y de la actividad privada, disponer de información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

Que en tal sentido la posibilidad de acceso para los productores privados, en igualdad de condiciones, a información calificada y asesoramiento en temas particulares de su interés, constituye una herramienta promotora de valor estratégico.

Que el Estado provincial, por su parte, pretende conocer con mayor objetividad las posibilidades e intenciones de inversiones productivas potenciales y orientarlas dentro de las políticas de desarrollo que se diseñen.

Que a tales efectos es necesario continuar con el desarrollo del Programa específico para estos fines.

Por ello,

ACUERDAN:

Primero: Las partes se comprometen a continuar con el sostenimiento y fortalecimiento de la Red de Representaciones Comerciales y Culturales de la provincia de Salta y de la Región NOA en el exterior, en adelante "la Red", e implementar las acciones necesarias que aseguren el cumplimiento de los objetivos generales y particulares del presente Convenio.

Segundo: Las Representaciones Comerciales y Culturales en el exterior, en adelante "las Representaciones", están radicadas en las localidades de Antofagasta (Chile), Santa Cruz de la Sierra

(Bolivia) y Asunción (Paraguay). Asimismo en el marco del Programa se prevé la apertura de la Casa de Salta en San Pablo (Brasil).

Tercero: Para el cumplimiento de los objetivos las Representaciones dependerán de la Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo de la provincia de Salta.

Cuarto: Para financiar el desarrollo del Programa, el CFI aportará hasta la suma de Pesos ciento veintidós mil setenta y cuatro (\$ 121.074) que se destinarán a cubrir gastos emergentes de las contrataciones, de viáticos y pasajes del personal, equipamiento informático y gastos operativos de Internet.

Quinto: La Provincia solventará los gastos de instalación y funcionamiento en las distintas sedes.

Sexto: El CFI contratará, sin relación de dependencia, a los técnicos que de conformidad con las partes, ejecutarán las tareas del Programa.

Séptimo: Los fondos aportados por el CFI serán administrados por dicho Organismo de acuerdo a su normativa.

Octavo: El presente Convenio tendrá una duración de doce (12) meses.

Noveno: Durante la ejecución del Convenio se realizará un seguimiento permanente que permita, a la finalización del mismo, realizar una evaluación de los logros obtenidos, la que de resultar satisfactoria para las partes habilitará a la firma de otro Convenio de similares características. En ningún caso se interpretará que existe una prórroga tácita del presente acuerdo.

De común acuerdo, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta, a los 13 días del mes de agosto de 1999.

ANEXO II

CFI

Consejo Federal de Inversiones

ACTA I

(Asistencia Técnica
Solicitada por la provincia de Salta)

En la ciudad de Salta, a los 13 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen el señor Gobernador de la provincia de Salta, Dr. Juan Carlos Romero y el señor Secretario General del Consejo Federal de Inversiones, Ing. Juan José Ciácerá, con el objeto de detallar las solicitudes presentadas por la Provincia que fueron oportunamente aprobadas dentro del Plan de Trabajo de 1999, por la XXXVI Asamblea Ordinaria del CFI con fecha 07 de julio del corriente año.

En este sentido, la provincia de Salta ratifica su interés en continuar los estudios que se anuncian en el Anexo I, cuya ejecución viene de ejercicios anteriores.

En el Anexo II se mencionan las nuevas solicitudes a iniciar por el Consejo Federal de Inversiones.

Siendo las... horas se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CFI

Consejo Federal de Inversiones

ANEXO I

Continuación de los Estudios en Ejecución

- Proyectos de Ingeniería para el aprovechamiento de agua con fines sociales y productivos.

Estudios geológicos y elaboración de proyectos de Ingeniería para provisión de agua potable.

- Producción de Cal Industrial - Gral. Mosconi.

Evaluación técnica y económica para una planta de cal industrial a partir de la calcinación de rocas carbonáticas.

- Asistencia técnica a lavadores artesanales de oro. Dpto. Santa Victoria.

Organización de grupos de productores de oro en la región, con el fin de incrementar la producción y generar puestos de trabajo en La Puna.

- II Ronda de negocios de Poroto de Color.

Organización de la Ronda de negocios para poroto de color en Rosario de la Frontera.

- Organización de "Capacitación en Ají".

Capacitación en técnicas de secado y comercialización de Ají en la localidad de "El Tala".

- Programa de Diagnósticos Empresariales.

Aportar elementos estratégicos de diagnóstico que sirvan a las empresas para mejorar su competitividad.

- Asesoramiento para la producción de pimiento para pimentón.

Asistencia financiera y técnica para la producción de pimiento.

- Modernización del Patronato de Presos y Liberados.

Optimizar el funcionamiento del Patronato de Presos y Liberados en el marco de la Ley Nº 24.660.

- Asesoramiento sobre Coparticipación Federal al Poder Ejecutivo y Legislativo Provincial.

Análisis, evaluación y seguimiento de todos aquellos recursos de origen nacional que se transfieren a la Provincia.

- Red Federal de Unidades Operadoras Provinciales.

Promover y asistir a la inversión genuina en el Sector de la Micro-Pyme a través de medidas y gestiones que garanticen la evolución de éstos dentro de la economía regional.

- Relevamiento y estructuración del Sistema Social y de Previsión en la provincia de Salta.

Relevamiento de información sobre población; indicadores de pobreza, educación.

CFI

Consejo Federal de Inversiones

ANEXO II

Nuevas Solicitudes

- Programa de caracterización de materiales geológicos para uso artesanal e industrial en los Valles Calchaqués y Quebrada de Cafayate.

Caracterizar técnicamente recursos geológicos mineros, tales como arenas, arcillas, calizas, lajas y rocas cristalinas, para determinar las posibilidades de su aprovechamiento artesanal e industrial.

- Proyecto "Aromática Cedrón y otras especies nativas en Iruya".

Incorporar en la economía lugareña la producción de una nueva especie de importancia como es el Cedrón, promocionando y defendiendo su producción y comercialización.

- Desarrollo del CD-ROM, "Salta: Oferta Exportable y Directorio de Exportadores".

El objetivo del mismo es la divulgación tanto a nivel nacional como internacional de las posibilidades de exportación que posee la provincia de Salta.

- Estudio sobre Ancianidad e Infancia en la provincia de Salta.

Análisis de las distintas situaciones por las que transitan sendos grupos humanos.

- Fortalecimiento Cultural y Comercial de la Región NOA.

Convenio marco sobre la Red de representaciones comerciales y culturales de Salta en el exterior.

Está previsto en dicho convenio continuar con las actividades de las representaciones de: Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), Antofagasta (Chile) y Asunción (Paraguay) e inaugurar la representación en San Pablo (Brasil).

ANEXO III

CFI

Consejo Federal de Inversiones

ACTA II

**Líneas de Trabajo estratégicas del CFI
con aplicación directa en la provincia de Salta**

En la ciudad de Salta, a los 13 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen el señor Gobernador de la provincia de Salta, Dr. Juan Carlos Romero y el señor Secretario General del Consejo Federal de Inversiones, Ing. Juan José Ciáccera, con el objeto de acordar, dentro de las líneas de acción de carácter general que lleva adelante el CFI, tal como fueran aprobadas por la XXXVI Asamblea Ordinaria del Organismo con fecha 07 de julio del corriente año y que son de fundamental importancia y aplicación directa en la provincia de Salta.

- Programa de Conectividad:*** Centro de Acceso CFI**

Los Centros de Acceso CFI se plantean como una estrategia de apertura del organismo a la comunidad en general.

El objetivo inicial es promover en la comunidad el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

- Programa Internacional en Management Estratégico**IV Misión para Jóvenes Empresarios.**

- Concentración en Finanzas, Liderazgo, Dirección de Proyectos y Total Quality Management en la Agroindustria.

El programa está diseñado para que jóvenes empresarios accedan a centros de excelencia en las principales universidades del mundo con el propósito de adquirir entrenamiento sistemático, al mismo tiempo que se les brinda la oportunidad de conocer experiencias en el campo gubernamental y empresario e interactuar con sus pares de otros países.

- Misión al exterior para la capacitación de Empresarios Mineros del NOA.

En el marco de las actividades de apoyo del CFI viene desarrollando para las Pymes radicadas en las provincias argentinas, se encuentra organizando una Misión al exterior para empresarios mineros del NOA dedicados a la actividad extractiva y a la provisión de servicios al sector.

- Programa de Capacitación para la Inversión.

El CFI y el Ministerio del Interior, a través del presente Programa, se propone contribuir con las

Provincias y Municipios, incorporando una concepción integradora del proceso de gestión de las inversiones, entre sus cuadros técnicos y políticos.

- Evento Institucional - Feri - NOA '99.

Participación del CFI en la 14ava. Feria Internacional del Norte Argentino, que se realizara del 04 al 14 de noviembre del año en curso.

Siendo las horas se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Salta, 22 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.343

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 77.702/99 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del convenio suscripto entre la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho convenio, los organismos nacionales y el Ministerio del rubro ejecutan coordinadamente el Programa Especial de Empleo y Capacitación, que está destinado a brindar acciones de fomento del empleo y capacitación laboral a trabajadores desocupados con baja calificación ocupacional, larga permanencia en el desempleo y con residencia en las localidades de ejecución, los mismos fueron seleccionados conforme los criterios enunciados, setenta y nueve (79) trabajadores/as mayores de dieciocho (18) años, cada uno de los cuales percibirá una ayuda económica mensual no remunerativa de \$ 170,00 (Pesos ciento setenta), durante un período de cuatro (4) meses. Los proyectos comenzaron a ejecutarse a partir del 03 de mayo y hasta el 31 de agosto de 1999.

Que la Dirección General Programas de Salud del Ministerio del rubro, tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el convenio que forma parte del presente, suscripto entre la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 22 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.346

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO la necesidad de definir un política integral en materia de prevención y asistencia a las adicciones; y,

CONSIDERANDO:

Que las estrategias de intervención para la resolución de los problemas de las adicciones deben ejecutarse en el conjunto de la sociedad, los poderes públicos, la sociedad civil, la comunidad escolar, la familia y los medios de comunicación social.

Que el Estado debe contribuir a la coordinación y ejecución de dichas estrategias, mediante un órgano que, en base a la política estratégica integral, logre consenso, posibilite sentar bases firmes de actuación y procedimientos explícitos de evaluación.

Que intervienen en diferentes temas relacionados a la prevención y asistencia a las adicciones el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Gobierno y Justicia, la Secretaría de la Gobernación de Seguridad y la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, siendo necesario coordinar los esfuerzos para tender a la eficiencia en dicha temática.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase el Plan de Prevención y Asistencia de las Adicciones con dependencia directa de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social reemplazando el Programa Prevención y Educación Especial - Juventud aprobado por Decreto N° 2.020/96 y modificatorios y manteniendo la misma planta de cargos.

Art. 2° - Serán funciones del Plan:

* Consensuar políticas públicas para la prevención y asistencia.

* Contribuir al desarrollo de un sistema provincial para la concertación de políticas, programas y proyectos en materia de prevención y asistencia.

* Fortalecer la gestión en las áreas específicas en los municipios, procurando la creación de programas de prevención y asistencia.

* Promover la participación de la sociedad civil, a través de las Organizaciones No Gubernamentales, las OCB y otros sectores para coordinar los lineamientos políticos y acciones.

* Evaluar y monitorear los programas y proyectos que se ejecuten en el ámbito de la provincia de Salta, tanto desde el sector público como desde la sociedad civil.

* Financiar programas y proyectos de prevención, asistencia e investigación.

* Gestionar recursos locales, nacionales e internacionales para concretar el financiamiento de programas y proyectos.

Art. 3° - Participarán como miembros permanentes del Plan de Prevención y Asistencia de las Adicciones, el señor Gobernador de la provincia de Salta, los señores Ministros de Salud Pública, Educación y Gobierno y Justicia y los señores Secretarios de la Gobernación de Seguridad y Desarrollo Social.

Art. 4° - Confórmase el Comité Ejecutivo del Plan de Prevención y Asistencia de las Adicciones, el que quedará integrado por dos representantes de las áreas de Desarrollo Social, Salud Pública, Educación, Cultura y Seguridad respectivamente.

Asimismo, confórmase el Consejo Asesor Intersectorial del mencionado plan, compuesto por:

2 (dos) Representantes de las Organizaciones No Gubernamentales.

2 (dos) Representantes de las Universidades locales.

1 (un) Representante de cada Colegio y Asociación de Profesionales.

2 (dos) Representantes de los Municipios.

1 (un) Representante de los diferentes Cultos.

1 (un) Representante de la Cámara de Diputados.

1 (un) Representante de la Cámara de Senadores.

1 (un) Representante del Poder Judicial.

1 (un) Representante de cada Cámara de Empresarios.

1 (un) Representante de cada Obra Social.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las partidas respectivas de

Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Presupuesto vigente.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 22 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.347

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Subsecretaría de Deportes, representada por el profesor Antonio Martos y el licenciado Néstor Enrique Barrios; y,

CONSIDERANDO:

Que el contratado deberá efectuar un relevamiento funcional de las dependencias de esa Subsecretaría y establecer un plan de trabajo integral de adecuación a los nuevos sistemas administrativos. Asimismo deberá realizar las tareas administrativas y contables pertinentes;

Que las tareas encomendadas se ejecutarán cumpliendo los requisitos de la Secretaría de Desarrollo Social y la política financiera Provincial;

Que el citado contrato tiene encuadre legal en las disposiciones contenidas en el Artículo 70 de la Ley N° 6.838, debiendo en consecuencia dictarse el acto administrativo pertinente aprobando el mismo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Subsecretaría de Deportes de la Provincia, representado por el señor Subsecretario Prof. Antonio Martos y el Lic. Néstor Enrique Barrios, D.N.I. N° 13.346.292, el que como anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria: Carácter 1, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 03, Inciso 1, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 5, Fuente de Financiamiento 11, Servicios No Personales, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 22 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.348

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Ernesto Pablo Casal; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el contratado se compromete a realizar un relevamiento funcional de las dependencias de la Secretaría aludida, efectuar su diagnóstico y elaborar el pertinente plan de trabajo, para un óptimo funcionamiento de las áreas analizadas.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Ernesto Pablo Casal, D.N.I. N° 21.004.089, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 4.329 - 22/11/99 - Expte. N° 44-5.955/99 y agregados.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro (voluntario y obligatorio) del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en las causales de retiro que en cada caso se indican:

Art. 65 Inc. a) punto 2° de la Ley N° 6.719/93 (Retiro Voluntario)

* Sargento Primero (L. 6151) Catalino Erasmo Toconás, C. 1945, M.I. N° 8.174.030, Expte. N° 44-4.570/99.

* Sargento (L. 6163) Francisco Javier Nieva, C. 1947, M.I. N° 8.180.360, Expte. N° 44-7.350/99.

Art. 10 Inc. j) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Sargento Ayudante (L. 4639) René Lino Callejas, C. 1948, M.I. N° 5.409.093, Expte. N° 44-7.800/99.

* Sargento Primero (L. 4670) Néstor Raúl Valencia, C. 1952, M.I. N° 10.581.354, Expte. N° 44-9.716/99.

* Sargento Primero (L. 4694) Walter Alberto Girón, C. 1948, M.I. N° 5.076.385, Expte. N° 44-9.423/99.

Art. 10 Inc. k) y 11 apartado a) y b) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Sub-Comisario (L. 3624) Higinio José Benavidez, C. 1945, M.I. N° 8.168.737, Expte. N° 44-10.008/99.

* Sargento (L. 6827) José Félix Figueroa, C. 1953, M.I. N° 10.640.061, Expte. N° 44-8.516/99.

* Cabo Primero (L. 6964) José Antonio Rosseto, C. 1951, M.I. N° 10.005.802, Expte. N° 44-11.518/99.

Art. 10 Inc. h) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Cabo (L. 10003) Mario Vela, C. 1962, M.I. N° 14.977.280, Expte. N° 44-5.955/99.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Inc. l) del Decreto N° 873/98.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 4.330 - 22/11/99 - Expte. N° 44-11.855/99 y agregados.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en las causales de retiro que en cada caso se indican:

Art. 10 Inc. j) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Sargento Ayudante (L. 4701) Raúl Rivas, C. 1951, M.I. N° 10.006.462, Expte. N° 44-11.855/99.

Art. 10 Inc. k) y 11 apartado b) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Sargento (L. 5052) José Daniel Flores, C. 1951, M.I. N° 10.040.888, Expte. N° 44-12.248/99.

* Sargento (L. 6121) Eulogio Héctor Díaz, C. 1953, M.I. N° 10.787.044, Expte. N° 44-2.308/99.

* Sargento (L. 6575) Cervilio Ortiz, C. 1952, M.I. N° 10.301.105, Expte. N° 44-10.720/99.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Inc. l) del Decreto N° 873/98.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 4.331 - 22/11/99 - Expte. N° 44-6.806/99 y agregados.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro (voluntario y obligatorio) del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en las causales de retiro que en cada caso se indican:

Art. 65 Inc. a) punto 2° de la Ley N° 6.719/93 (Retiro Voluntario)

* Sargento (L. 6228) Herman Burgos, C. 1937, M.I. N° 7.245.848, Expte. N° 44-6.806/99.

Art. 10 Inc. k) y 11 apartado a) y b) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Sub-Comisario (L. 4278) Feliciano Victorino Pistán, C. 1949, M.I. N° 7.674.988, Expte. N° 44-10.017/99.

* Oficial Principal (L. 4953) Pedro Remigio Aramayo, C. 1953, M.I. N° 10.493.878, Expte. N° 44-11.289/99.

* Sargento Ayudante (L. 4964) Jesús Richard Quiroga, C. 1948, M.I. N° 7.636.209, Expte. N° 44-1.576/99.

* Sargento (L. 5223) Marcos José Mendoza, C. 1953, M.I. N° 10.993.623, Expte. N° 44-5.900/99.

* Sargento (L. 6010) Domingo Alfredo Orellana, C. 1948, M.I. N° 5.409.162, Expte. N° 44-12.774/98.

* Cabo (L. 6707) Rolando Rufino Rojas, C. 1956, M.I. N° 11.767.924, Expte. N° 44-9.507/99.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Inc. l) del Decreto N° 873/98.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 4.332 - 22/11/99 - Expte. Nº 50-4.550/99.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del Prefecto Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia Dn. Silvano Antolino Calisaya, M.I. Nº 7.262.835, de conformidad con lo establecido en los Arts. 65 Inc. a) y 73 de la Ley Nº 6.719.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del Prefecto Mayor Dn. Silvano Antolino Calisaya, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º Inc. l) del Decreto Nº 873/98.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 4.333 - 22/11/99 - Expte. Nº 50-4.830/99.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento Ayudante del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Faustino Cristóbal Santillán, C. 1945, M.I. Nº 8.170.859, a partir del día siguiente al de su notificación y de conformidad con lo establecido en el Art. 65 Inc. b) y Art. 73 de la Ley Nº 6.719.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del Sargento Ayudante Dn. Faustino Cristóbal Santillán, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º Inc. l) del Decreto Nº 873/98.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 4.334 - 22/11/99 - Expte. Nº 50-4.740/99.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del Sargento Ayudante del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Oscar Félix Avalos, C. 1943, M.I. Nº 8.166.427, de conformidad con lo establecido en los Arts. 65 Inc. a) y 73 de la Ley Nº 6.719.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del Sargento Ayudante Dn. Oscar Félix Avalos, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo

establecido en el Artículo 2º Inc. l) del Decreto Nº 873/98.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 4.335 - 22/11/99 - Expte. Nº 44-3.091/99.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento Ayudante - Cuerpo Técnico - Escalafón Comunicaciones de Policía de la Provincia, Dn. Miguel Angel Ramos, legajo 4613, C. 1951, M.I. Nº 8.388.849, de conformidad con lo establecido en el Art. 10 Inc. j) de la Ley Nº 5.519/80 - Suplementaria de Retiros Policiales.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del nombrado, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º Inc. l) del Decreto Nº 873/98.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 4.336 - 22/11/99 - Expte. Nº 50-4.835/99.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento Ayudante del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Máximo Ramírez, C. 1942, M.I. Nº 7.264.326, a partir del día siguiente al de su notificación y de conformidad con lo establecido en el Art. 65 Inc. b) y Art. 73 de la Ley Nº 6.719.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del Sargento Ayudante Dn. Máximo Ramírez, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º Inc. l) del Decreto Nº 873/98.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 4.337 - 22/11/99 - Expte. Nº 50-4.828/99.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sub-Oficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. José Humberto González, C. 1949, M.I. Nº 7.850.214, a partir del día siguiente al de su notificación y de conformidad con lo establecido en el Art. 65 Inc. b) y Art. 73 de la Ley Nº 6.719.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del Sub-Oficial Mayor Dn. José Humberto González, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Inc. l) del Decreto N° 873/98.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 4.338 - 22/11/99 - Expte. N° 50-4.883/99.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento Ayudante del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Eulogio Leoncio Chauqui, C. 1951, D.N.I. N° 8.612.672, a partir del día siguiente al de su notificación y de conformidad con lo establecido en el Art. 65 Inc. b) y Art. 73 de la Ley N° 6.719.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del Sargento Ayudante Eulogio Leoncio Chauqui, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Inc. l) del Decreto N° 873/98.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 4.339 - 22/11/99 - Expte. N° 50-4.833/99.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento Ayudante del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Jesús Fredy Banegas García, C. 1950, D.N.I. N° 8.294.440, a partir del día siguiente al de su notificación y de conformidad con lo establecido en el Art. 65 Inc. b) y Art. 73 de la Ley N° 6.719.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del Sargento Ayudante Jesús Fredy Banegas García, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Inc. l) del Decreto N° 873/98.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 4.340 - 22/11/99 - Expte. N° 50-4.884/99.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Suboficial Principal del Servicio

Penitenciario de la Provincia, Dn. Héctor Domingo Arias, C. 1946, M.I. N° 8.173.319, a partir del día siguiente al de su notificación y de conformidad con lo establecido en el Artículo 65, Inc. b) y Art. 73 de la Ley N° 6.719.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del Suboficial Principal Dn. Héctor Domingo Arias, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello, en virtud de lo establecido en el Art. 2°, Inc. l) del Decreto N° 873/98.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 4.341 - 22/11/99 - Expte. N° 50-4.827/99.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Suboficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Juan Carlos Sosa, C. 1951, M.I. N° 8.388.720, a partir del día siguiente al de su notificación y de conformidad con lo establecido en el Artículo 65, Inc. b) y Art. 73 de la Ley N° 6.719.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del Suboficial Principal Dn. Juan Carlos Sosa, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello, en virtud de lo establecido en el Art. 2°, Inc. l) del Decreto N° 873/98.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4.344 - 22/11/99 - Exptes. N°s. 05-43.015/99; 262-3.318/99; 31-2.170/99; 31-2.171/99; 31-2.172/99; 262-3.325/99.

Artículo 1° - Autorízase el traslado de las aeronaves que a continuación se detallan:

- Beechcraft LV WYC de propiedad del Estado Provincial, con destino a la ciudad de Antofagasta, República de Chile, los días 22 de noviembre de 1999, ida y vuelta y el 25 de noviembre de 1999, ida y vuelta, comandada por los señores Luis Cavión y Oscar Isasmendi, pilotos de la Dirección General de Aviación Civil.

- Lear Jet LV - WPZ, de propiedad del Estado Provincial, con destino a la ciudad de Antofagasta, República de Chile, durante los días 23 al 25 de noviembre de 1999, comandada por los señores Ricardo Funes, Director General de Aviación Civil y Lucio Luis, piloto de la referida Dirección General.

Art. 2° - Autorízase el viaje oficial de los funcionarios y personal que a continuación se

nominan, quienes integrarán la comitiva que acompañará al Primer Mandatario Provincial:

- Señor Gilberto Oviedo, Ministro de la Producción y el Empleo, del 23 al 25/11/99.

- Señor Sergio Antonio Gorustovich, Secretario de Minería, Industria y Recursos Energéticos, del 22 al 25/11/99.

- Señor Angel Torres, Secretario Personal del Gobernador, del 23 al 25/11/99.

- Señor Fernando Palópoli, Secretario de Prensa, del 22 al 26/11/99.

- Señor Miguel Angel Wayar, Director General de Ceremonial y Protocolo, del 22 al 26/11/99.

- Señora Claudia González de Marcuzzi, funcionaria de la Dirección General mencionada, del 23 al 25/11/99.

Art. 3° - Autorízase la comisión oficial que realizarán vía terrestre las personas que se detallan a continuación:

Señor José Vilaseca, funcionario de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, del 21 al 26/11/99.

Señor Juan Carlos Avalos, chofer de la Dirección General aludida, del 21 al 26/11/99.

Señor Ricardo Wayar, camarógrafo, Secretaría de Prensa, del 21 al 26/11/99.

Señor Marcelo Perdiguero, fotógrafo, de la aludida Secretaría, del 21 al 26/11/99.

Art. 4° - Conforme lo dispuesto en los artículos anteriores, deberá liquidarse viáticos de acuerdo a la normativa prevista en el Decreto N° 1.579/98, más los siguientes gastos:

- Imprevistos \$ 1.000 para cada viaje, a cargo de cada una de las tripulaciones de las aeronaves.

- Combustible \$ 700 a cargo del señor Juan Carlos Avalos con oportuna rendición de cuentas.

Art. 5° - Déjase establecido que los gastos de representación que deriven de la comisión oficial autorizada precedentemente, estarán a cargo del señor Miguel Angel Wayar, Director General de Ceremonial y Protocolo, con oportuna rendición de cuenta al regreso de la misma.

Art. 6° - El gasto que demande lo establecido precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de: Jurisdicción 1 - Unidades de Organización 01, 05, 10 y 11; Jurisdicción 6 - Unidades de Organización 01 y 03. Presupuesto 1999.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 4.345 - 22/11/99 - Expte. N° 011-050.795/99.

Artículo 1° - Dispónese, con encuadre en los Artículos 5° y 23 de la Ley N° 7.018, la siguiente reestructuración en las cuentas que a continuación se detallan, integrantes del esquema de Recursos por Rubro del Presupuesto 1999 de Administración Central:

Rebajar de:

3.5. Disminución de otros Activos Financieros \$ 50.143.115

3.5.1. Caja y Bancos \$ 50.143.115

3.5.1.1. De Caja y Bancos \$ 50.143.115

Reforzar a:

3.7. Obtención de Préstamos \$ 50.143.115

3.7.1. Del Sector Privado \$ 20.143.115

3.7.1.2. Del Sector Privado a Largo Plazo \$ 20.143.115

3.7.7. Instituciones Públicas Financieras \$ 30.000.000

3.7.7.2. De Instituciones Públicas Financieras a Largo Plazo \$ 30.000.000

3.7.7.2.4. Banco Mundial - PRL II \$ 30.000.000

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 4.343, 4.347 y 4.348, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 290

F. N° 115.316

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec. Ley 456/97) que el señor Ramón Núñez, ha solicitado la mensura de la mina "Maricruz", de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 15.922, la que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

Perteneencia I		
Esquinero	Coord. X	Coord. Y
1	7211408.0000	3419132.0000
2	7211408.0000	3420132.0000
3	7210408.0000	3420132.0000
4	7210408.0000	3419132.0000

Superficie: 100 Has.

Pertenencia II

Esquinero	Coord. X	Coord. Y
2	7211408.0000	3420132.0000
5	7211408.0000	3421132.0000
12	7210408.0000	3421132.0000
3	7210408.0000	3420132.0000

Superficie: 100 Has.

Pertenencia III

5	7211408.0000	3421132.0000
6	7211408.0000	3422132.0000
7	7211107.0600	3422132.0000
8	7211107.0600	3422085.7900
9	7210607.0600	3422085.7900
10	7210607.0600	3422035.7900
11	7210408.0000	3422039.2651
12	7210408.0000	3421132.0000

Superficie: 95 Has. 8.089 m²**Pertenencia IV**

4	7210408.0000	3419132.0000
19	7210408.0000	3420354.5174
20	7209675.8500	3420354.5174
23	7209675.8500	3419132.0000

Superficie: 89 Has. 5.066 m²**Pertenencia V**

19	7210408.0000	3420354.5174
12	7210408.0000	3421132.0000
13	7209208.0000	3421132.0000
22	7209208.0000	3420533.3500
21	7209675.8500	3420533.3500
20	7209675.8500	3420354.5174

Superficie: 84 Has. 9.312 m²**Pertenencia VI**

12	7210408.0000	3421132.0000
11	7210408.0000	3422039.2651
18	7209808.0000	3422049.7400
17	7209808.0000	3421632.0000
16	7209607.2200	3421632.0000
15	7209607.2200	3421553.2400
14	7209208.0000	3421553.2400
13	7209208.0000	3421132.0000

Superficie: 81 Has. 6.058 m²

Labor Legal: X 7210201,00 - Y 3420615,00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 18 de agosto de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 81,00

e) 01, 10 y 23/12/99

O.P. N° 912

F. N° 114.729

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec. Ley N° 456/97), la Empresa Deproquín S.R.L., por Expte. N° 13.511, ha solicitado la mensura de la mina "Cristina II", de sulfato de sodio y cloruro de sodio, ubicada en el departamento Los Andes, la que se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Esquineros	X	Y
I	7.222.750	2.589.775
II	7.222.750	2.588.346,5
III	7.223.450	2.588.346,5
IV	7.223.450	2.587.996,5
V	7.224.075	2.587.996,5
VI	7.224.075	2.589.596,5
VII	7.223.450	2.589.596,5
VIII	7.223.450	2.589.775

Son dos (2) pertenencias mineras de 100 Has. c/u. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 4 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 11, 19/11 y 01/12/99

O.P. N° 907

F. N° 114.723

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec. Ley N° 456/97), que el Dr. Sergio R. Alvarado, apoderado de Héctor E. Sabbaga - Silvia Josefina Cornejo Lacroix de Briones y Luis Ernesto Samaniego, han solicitado la mensura de la mina "Silvia I", de oro y cobre, que se tramita por Expte. N° 16.221, ubicada en el departamento Guachipas, la que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger y Pertenencias

Punto	X	Y	Pertenencias
PMD	7.154.901	3.568.462	
1	7.155.901	3.563.562	I
2	7.155.901	3.564.562	I-II
3	7.155.901	3.565.562	II-III
4	7.155.901	3.566.562	III-IV
5	7.155.901	3.567.562	IV-V
6	7.155.901	3.568.562	V
7	7.154.901	3.563.562	I-VI
8	7.154.901	3.564.562	I-II-VI-VII
9	7.154.901	3.565.562	II-III-VII-VIII
10	7.154.901	3.566.562	III-IV-VIII-IX
11	7.154.901	3.567.562	IV-V-IX-X
12	7.154.901	3.568.562	V-X
13	7.153.901	3.563.562	VI-XI
14	7.153.901	3.564.562	VI-VII-XI-XII
15	7.153.901	3.565.562	VII-VIII-XII-XIII
16	7.153.901	3.566.562	VIII-IX-XIII-XIV
17	7.153.901	3.567.562	IX-X-XIV-XV
18	7.153.901	3.568.562	X-XV
19	7.152.901	3.563.562	XI
20	7.152.901	3.564.562	XI-XII
21	7.152.901	3.565.562	XII-XIII
22	7.152.901	3.566.562	XIII-XIV
23	7.152.901	3.567.562	XIV-XV
24	7.152.901	3.568.562	XV

Son 15 pertenencias de 100 Has. c/u. lo que hace una superficie de 1.500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la sucesión de Miguel Fleming. Sirva el presente de edicto citatorio. Secretaría, 01 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 78,00 e) 11, 19/11 y 01/12/99

O.P. N° 906

F. N° 114.722

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec. Ley N° 456/97), que la Sra. Silvia J. Cornejo de Briones, ha solicitado la mensura de la mina "Guadalupe", de minerales metalíferos cobre y oro, que se tramita por Expte. N° 16.252, ubicada en el departamento Guachipas, la que se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Punto	X	Y	Pertenencias
PMD	7.160.901	3.571.462	
1	7.168.901	3.570.462	I
2	7.168.901	3.570.962	I-II
3	7.168.901	3.571.462	II-III
4	7.168.901	3.571.962	III
5	7.166.901	3.570.462	I-IV
6	7.166.901	3.570.962	I-II-IV-V
7	7.166.901	3.571.462	II-III-V-VI
8	7.166.901	3.571.962	III-VI
9	7.164.901	3.570.462	IV-VII
10	7.164.901	3.570.962	IV-V-VII-VIII
11	7.164.901	3.571.462	V-VI-VIII-IX
12	7.164.901	3.571.962	VI-IX
13	7.162.901	3.570.462	VII-X
14	7.162.901	3.570.962	VII-VIII-X-XI
15	7.162.901	3.571.462	VIII-IX-XI-XII
16	7.162.901	3.571.962	IX-XII
17	7.160.901	3.570.462	X-XIII
18	7.160.901	3.570.962	X-XI-XIII-XIV
19	7.160.901	3.571.462	XI-XII-XIV-XV
20	7.160.901	3.571.962	XII-XV
21	7.158.901	3.570.462	XIII
22	7.158.901	3.570.962	XIII-XIV
23	7.158.901	3.571.462	XIV-XV
24	7.158.901	3.571.962	XV

Son 15 pertenencias de 100 Has. c/u. lo que hace una superficie de 1.500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de: Mat. 146 de Fleming, Jorge Eduardo (h), Lía Pamela y otros; Mat. 300 de Ontiveros, Santiago; Mat. 305 también de Ontiveros, Santiago; Mat. 372 de Ordóñez, Esteban Juan; Mat. 203 de Medrano, Pablo Fulgencio, Torres, Carmen Valentina y otros; Mat. 72 de Burgos, Pablo, todas del departamento Guachipas. Sirva el presente de edicto citatorio. Secretaría, 01 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 87,00

e) 11, 19/11 y 01/12/99

RESOLUCION

O.P. N° 265

F. v/c. N° 9.324

Salta, 16 de noviembre de 1999

RESOLUCION N° 12.204

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expte. N° 37.658/98 - Código 81.

VISTO el Plan de Auditorías aprobado por la Sala II de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Plan se ha resuelto auditar el Plan Techo y Trabajo en las Municipalidades de Chicoana y El Carril, con una duración de cinco (5) días hábiles, con los alcances fijados por las Jefaturas de las Areas de Auditorías e Inspecciones y de Control de Obras Públicas, el que es compartido por Sala II, conforme surge de los Memorándums N°s. 76 y 77/99, respectivamente.

Que a tal fin, se resolvió comisionar a la Municipalidad de Chicoana a la Cra. Noemí Abdulcader e Ing. Fiscal Nancy B. de Amengual y a la Municipalidad de El Carril a la Cra. Silvana Pauna y al Ing. Civil César Abdo.

Que los mencionados profesionales se trasladarán diariamente a los Municipios mencionados en la camioneta Chevrolet - dominio BGZ 773, de propiedad de este Tribunal, la que se encontrará a cargo del Ing. Abdo.

Que Subárea Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria y fondos disponibles para solventar, en lo que se refiere a gastos de combustible, las Comisiones mencionadas precedentemente.

Que teniendo en cuenta lo informado, Sala II solicita a Presidencia la emisión del Acto Administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de sus facultades,

**La Presidenta del Tribunal de Cuentas
de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1° - Comisionar oficialmente a la C.P.N. Noemí Abdulcader de Jadur e Ingeniera Fiscal Nancy Benito de Amengual, a realizar los trabajos de auditoría previstos en la Municipalidad de Chicoana y a la C.P.N. Silvana Pauna de Cucchiaro e Ingeniero Civil César Abdo, a los mismos fines, en la Municipalidad de El Carril, a partir del día 17/11/99 y por el término de cinco (5) días hábiles, con los alcances fijados por las Jefaturas de las Areas de Auditorías e Inspecciones y de Control de Obras Públicas y en mérito a los considerandos de la presente.

Art. 2° - Dejar establecido que los profesionales comisionados se trasladarán diariamente a los referidos Municipios en la camioneta Chevrolet dominio BGZ 773, de propiedad de este Organismo de Control.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 7 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 2 - Bienes de Consumo - Ejercicio 1999.

Art. 4° - Registrar, comunicar a Subáreas Personal y Administración, notificar al señor Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dra. María Cristina Garros Martínez, Presidenta; **Nelly A. Güemes de Castiella**, Jefa de Contable; **Dra. Marina Patricia Zúñiga**, Secretaria General - Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Imp. \$ 25,00

e) 01/12/99

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 264

F. v/c. N° 9.323

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Financiamiento Internacional

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Subunidad Provincial de Coordinación
para la Emergencia (S.U.P.C.E.)

Proyecto de Emergencia de Inundaciones "El Niño"

Licitación Pública Nacional N° 01/99

Ministerio del Interior

Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias

Subunidad Central de Coordinación
para la Emergencia (S.U.C.C.E.)

Préstamo BIRF 4273 AR

Obra: Defensas y Encauzamientos en el río "La Caldera".

Ubicación: Departamento La Caldera, provincia de Salta.

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Consultas y Adquisición del Pliego: A partir de la fecha de publicación y hasta el día 20 de diciembre de 1999 en Subunidad Provincial de Coordinación para las Emergencias (S.U.P.C.E.), sita en la calle Santa Fe N° 561, teléfono (0387) 4310664, Salta - Capital (CP 4400) - Salta o en Casa de Salta, sita en Avda. Roque Sáenz Peña N° 929, teléfono (011) 43262456, (CP 1035) Capital Federal.

Garantía de Seriedad de la Oferta: \$ 25.000,00 (Pesos veinticinco mil).

Lugar de Presentación: Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.), sita en calle Santa Fe N° 561, Tel. (0387) 4310664 - Salta, Capital (CP 4400) hasta el día 29 de diciembre de 1999 - Hs. 09:00.

Lugar y Fecha de Apertura: Salón "San Martín" de Gobernación, Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Capital (CP 4400) el día 29 de diciembre de 1999 a horas 11:00.

Imp. \$ 25,00 e) 01/12/99

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 263 F. N° 115.274

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 77/99

Apertura: 01/12/99.

Horas 10:00.

Adquisición: Material de curación.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, 4400, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 01/12/99

O.P. N° 262 F. N° 115.273

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 02/2000

Apertura: 03/12/99.

Horas 10:00.

Adquisición: Soluciones parenterales.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, 4400, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 01/12/99

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 270 F. N° 115.281

Municipalidad de Salta

Cementerio de la Santa Cruz

El Cementerio de la Santa Cruz COMUNICA, a los familiares de los extintos que a continuación se mencionan, que deberán concurrir a la Administración del Cementerio, de lunes a viernes, de horas 08:30 a 12:30, a los efectos de regularizar su situación, caso contrario se aplicará lo dispuesto por la ordenanza vigente (traslado a fosa común).

López, Cándido	1.002	A	3ra.
Véliz, Carlos Héctor	132	J	4ta.
Moschini, María Ester	224	J	4ta.
Navarro, Julio	117	H	2da.
Graviolto Boggrani, César	135	H	5ta.
Fernández, Natalia	185	H	5ta.
Guerra, Julia Rita	535	C	4ta.
Lastero, Isidora	599	C	4ta.
Pavetti, Amelia	504	C	7ma.
Alemán, Francisco	616	C	7ma.
Cabrera, Elvira Hortencia	104	C	6ta.
Carreno, Cristina del Valle	109	B	6ta.
Bousson Caravajal, María	34	D	6ta.
Negrete, Norma Ester	557	J	3ra.
Cañizares, Jesús	07	3ra.	3ra.
Zigarán, Inocencio	13	3ra.	2da.
García, Manuel y Carlos J.	32	1ra.	2da.
Bellan Ghvet, Roberto y Mariano	82	1ra.	3ra.
Bernabé, Rufino	66	1ra.	2da.
Brizzo, José Lorenzo	55	3ra.	3ra.
Dasquin A. de la Settecini	07	1ra.	1ra.
Padilla, Isabel	42	1ra.	1ra.
Cirami, Rosario Vda. de	558	J	4ta.
Guaymás, Lidia Cabeza de	497	J	3ra.
Daher, Felisa Dalale de	448	J	2da.
Fernández, Ignacia Rueda de	471	J	1ra.
Binzogna, Luis María	443	J	1ra.
Rassani, Margarita	55	F	3ra.
Taylor, Samuel e Irene	30	1ra.	5ta.
Gallo, José de los Ríos	09	1ra.	4ta.
Cárdenas, Rogelio Cerceiro Juan	25	1ra.	5ta.
Tamayo, Cruz y Concepción	15	1ra.	5ta.
Ríos Y Bis, Irene	22	1ra.	2da.
Valdez, Justino	48	1ra.	1ra.
Cvaznucci, Magdalena	52	1ra.	6ta.
Martearena B. - Romero, Francisco	57	1ra.	5ta.
San Millán, Genoveva	58	1ra.	6ta.
Córdoba López, Carolina	43	1ra.	3ra.
Boedo, José	65	1ra.	1ra.
Cardones Suárez, Carolina	87	1ra.	3ra.
García, María y otros	85	1ra.	1ra.
Frías Navor y otros	90	1ra.	1ra.
Flores, Ramón	34	M	4ta.
Royo, Gregoria	101	1ra.	2da.
Orbea, Angel	513	P	3ra.
Romero, Brígida Angelina	536	A	2da.
Cuevas, Lucía	67	3ra.	3ra.
Silifo, Carmelo y M. de	644	A	1ra.
Arenillas, Rosalía de	14	3ra.	4ta.
Lizárraga, Lorenzo y otros	16	3ra.	1ra.
García, Antonio	01	2da.	1ra.

Gigena, Melchora P. de	11	2da.	1ra.
Gaspar, Máximo	650	L	
Ibáñez, Dina	661	L	
Gorguera, María Luisa	Mausoleo		
Gorguera, Luisa F. de	Mausoleo		
Teren, Dolores M.	Mausoleo		
N.N.	Mausoleo		
Urrestarazu, María	Mausoleo		
Imp. \$ 39,00			e) 01/12/99

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 288 F. N° 115.311

Juramento N° 1177

Por: **SERGIO EDUARDO ALONSO**

ADMINISTRATIVO
CON BASE Y REDUCCION

**Renault Trafic 1.4 naf./98; Volkswagen Senda/93;
Fiat Duna SD/98; Peugeot 205 GLD/98;
Renault 19 RL diesel/98; Fiat Duna SD/98;
Volkswagen Saveiro GL 1.9 SD/98;
Chevrolet LUV TRF 2.5 diesel/97 cabina doble**

El día 10/12/99, a horas 18:30, en Juramento N° 1177 de esta Ciudad, por cta. y orden del Citibank N.A., acr. prdrío. Art. 39, Ley de Prenda N° 12.962 y Art. 585 C.C., remataré:

1) Un automóvil marca Renault, modelo Trafic Corto naf. 1.4, tipo furgón, año 1998, dominio CHQ-028, motor Renault N° AB68397, chasis Renault N° 8A1T310ZZWSO13604, Base U\$S 12.698,04, Secuestro; Expte. N° 1C-43.614/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación.

2) Un automóvil marca Volkswagen, modelo VW Senda, tipo sedán 4 puertas, dominio VLU-474, año 1993, motor Volkswagen N° UN949600, chasis Volkswagen N° 8AWZZ30ZPJ008229, Base U\$S 3.850,53, Secuestro; Expte. N° 2C-37.506/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 9ª Nominación.

3) Un automóvil marca Fiat, modelo Duna SD, dominio BWA-518, tipo sedán 4 puertas, año 1998, motor Fiat N° 146B20005040079, chasis Fiat N° 8AP155000W5309649, Base U\$S 13.545,09, Secuestro; Expte. N° 1C-38.085/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación.

4) Un automóvil marca Peugeot, modelo 205 GLD, tipo sedán 5 puertas, año 1998, dominio BYB-661, motor Peugeot N° 10CV4K4007587, chasis Peugeot N° VF320AA9225680974, Base

U\$S 6.054,66, Secuestro; Expte. N° 1C-43.230/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 9ª Nominación.

5) Un automóvil marca Renault, modelo Renault 19 RL diesel, tipo sedán 4 puertas, dominio BXG-365, año 1998, motor Renault AB46719, chasis Renault N° 8A1L534LZWS017508, Base U\$S 15.406,82, Secuestro; Expte. N° 2C-43.577/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación.

6) Un automóvil marca Fiat, modelo Duna SD, tipo sedán 4 puertas, año 1998, dominio CAL-142, motor Fiat N° 146B20005039604, chasis Fiat N° 8AP155000W5307370, Base U\$S 13.177,87, Secuestro; Expte. N° 1C-43.233/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación.

7) Un automóvil marca Volkswagen, modelo Saveiro GL 1.9 SD, dominio CIS-238, tipo Pick Up, año 1998, motor Volkswagen N° 1Y800257, chasis Volkswagen N° 9BWA37632XP500707, Base U\$S 9.386,11, Secuestro; Expte. N° 1C-43.575/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 9ª Nominación.

8) Un automóvil marca Chevrolet, modelo LUV TRF 54HDL 2.5 diesel cabina doble, dominio CAT-356, tipo Pick Up, año 1997, motor Isuzu N° 363761, chasis Chevrolet N° 8GGTFR6DHVA042801, Base U\$S 9.861,82, Secuestro; Expte. N° 2C-40.583/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi domicilio en horario comercial. Si transcurridos 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente, multas e impuestos correrán por cuenta del comprador.

Condiciones de venta: Seña 30%, sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador; en billetes Dólares Estadounidenses. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 horas posteriores al remate, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad. Entrega previo pago total. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero Público (I.V.A. Monotributo). Juramento N° 1177. Tel. 156-836917. Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 01/12/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 277 F. Nº 115.300

Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en los autos "López Sanabria, Manuel - Sucesorio", Expte. Nº 1C-42.953/99, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel López Sanabria, para que hagan valer su derecho. Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez. Publíquese por 3 días. Salta, 26 de noviembre de 1999. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/12/99

O.P. Nº 267 F. Nº 115.278

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ava. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos: "Santa Cruz, Damián - Sucesorio", Expte. Nº 1C-43.156/99, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 02 de noviembre de 1999. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria. Salta, 23 de noviembre de 1999.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/12/99

O.P. Nº 266 R. s./c. Nº 8.450

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, en los autos "Tarifa, Robustiano s/Sucesorio", Expte. Nº C-33.521/99, Mesa 1, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publicación: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 02 de setiembre de 1999. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo e) 01 al 03/12/99

O.P. Nº 261

F. Nº 115.260

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: Pereyra, Dalia Esmirna - Sucesorio, Expte. Nº C-18.036/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 724 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 13 de octubre de 1999. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/12/99

O.P. Nº 253

R. s/c. Nº 8.449

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: Guedilla, Atanacio Félix; Cardozo, Antonia - Sucesorio"; Expte. Nº C-36.434/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de noviembre de 1999. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Sin cargo

e) 30/11 al 02/12/99

O.P. Nº 250

F. Nº 115.250

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en autos, "Fuentes Villarroel, José Alberto s/Sucesorio"; Expte. Nº 1C-43.601/99, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de esta sucesión, para que hagan valer su derecho bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de noviembre de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/11 al 02/12/99

O.P. N° 244

F. N° 115.244

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos, "Sucesorio de Clara Regis"; Expte. N° C-40.869/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de noviembre de 1999. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/11 al 02/12/99

O.P. N° 240

R. s/c. N° 8.447

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ª Nominación, Distrito Judicial Sur Metán, en los autos, "Sucesorio de González, Lucas Hilario y Torres, Irma Zulema y/o Torres, Yrma Zulema"; Expte. N° 23.132/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 03 de noviembre de 1999. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 30/11 al 02/12/99

O.P. N° 221

F. N° 115.203

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de la señora Ana Silvestre de Alvarado", Expte. N° 38.883/99, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 15 de noviembre de 1999. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 01/12/99

O.P. N° 220

F. N° 115.202

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12ava. Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos: "Acuña, Lorenzo - Colque de Acuña, Felisa - Sucesorio", Expte. N° 1C-39.530/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de noviembre de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 01/12/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 289

F. N° 115.312

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble sito en Avda. Cecilio Rodríguez
esq. Pje. Bernardo Frías de la localidad
de Rosario de Lerma (con construcción de 600 m)**

El día viernes 03 de diciembre de 1999, a Hs. 19,15, en Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 6.214,35 (V.F.), el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. C. Rodríguez esq. Pje. B. Frías (lado Noroeste) de la localidad de Rosario de Lerma e identificado con Catastro N° 1.088, Secc. E, Manz. 4, Parc. 8 "a", Dpto. Rosario de Lerma. Med.: 20,16 m. de Fte., 20,18 m. de Cfte. y 54,23 m. de Cdo. N. Sup.: 1.053,28 m². Plano N° 288. Lim: Al N. c/Prop. de Rosa de Gómez, al S. c/Pje. Frías, al E. c/Avda. Rodríguez y al O. c/F. A. Tiene una construcción de 20 x 30 m. aprox. con paredes de ladrillos, estructura de hormigón (c/8 columnas centrales), pisos granitos y techo de losa plana c/hierros p/continuar planta alta, c/ventanales de aluminio. Dentro del salón hay: 1 recepción y 2 habitaciones con divisorios de chapa moldeada, buffet c/barra, baño de 1ra. rev. c/cerámicos y antebañó, pista de baile, escenario c/cabina p/disc-jockey, 2 baños múltiples de 1ra. rev. c/cerámicos (uno p/damas c/antebañó y 3 baños individuales y el otro p/varones c/3 mijitorios, pileta y 2 baños individuales) y 2 entradas independientes s/ambas calles c/escaleras de H° A°. Sobre Avda. Rodríguez tiene porch y un terreno sin construcción al O. de 20 x 24 m. aprox. c/p. de material en sus L. N. y O. y c/mallas zima al Pje. Frías. Tiene agua, luz y cloacas. Ambas calles con pavimento y alumbrado público. En el inmueble funcionaba un local bailable hoy cerrado. Inmueble desocupado a

cargo de la Sra. Esther Morales, hija de la demandada. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: Señal del 30% más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 9na. Nom., Secret. N° 1 en juicio contra Florinda Liendro s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° C-36.050/99. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Julio C. Tejada (R.I.), Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 31,00

e) 01/12/99

O.P. N° 287

F. N° 115.310

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J.T DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

11.054,56 m², en La Viña - Finca Las Tipas

El 03/12/99, a Hs. 18,25, en 10 de Octubre N° 125, remataré un inmueble Mat. 2469, Fracc. 6, Plano 262, Finca Las Tipas, Fracc. D, Coronel Moldes, Dpto. La Viña. Sup.: 11.054,56 m². Base: \$ 254,94 (2/3 del V.F.). A 51 km. de la Ruta N° 68, Fte. de la Finca San José de Osma, hacia el dique Cabra Corral. Sin cercado ni construcciones. Servicios de energía eléctrica, según const. realizada por la Juez de Paz de La Viña. El impuesto a la venta del bien, Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ. de Pers. y Flia., 3ra. Nom., en Expte. N° C-01.580/97. Señal 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes en Tel. 0387-4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 03/12/99

O.P. N° 286

F. N° 115.309

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J.T DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Metán

El 03/12/99, a Hs. 18,15, en 10 de Octubre N° 125, remataré un inmueble Mat. 3772, Secc. A, Manz. 64, Parc. 1, Dpto. Metán, c/13 m. de Fte., por 30 m. de fondo, según céd. parc. Base: \$ 1.997,60 (2/3 del V.F.). Ubicado en calle Alte. Brown esquina Jujuy, de Metán. Posee una construcción de dos habitaciones de piso mosaicos calcáreos, una habitación con piso de tierra y una galería, techo de chapas. A una cuadra de la Ruta Nac. N° 34. Ocupado por Sebastián Guanuco y Olga P. Vargas, familiares del demandado. Ordena el Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com., 12ava. Nom., en Expte. N° 2C-27.819/98. Señal 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes en Tel. 0387-4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 01 y 02/12/99

O.P. N° 285

F. N° 115.308

Por: SUSANA J.T DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El día 01 de diciembre de 1999, en calle 10 de Octubre N° 125, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: A Hs. 18,10: Un lavarropas, marca Drean, mod. 475-B; un televisor color 20", marca Philco c/control remoto; una mesita de hierro para TV. Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com., 2da. Nom., en juicio seguido contra Pérez, Gustavo y otro, Expte. N° 1C-32.951/99. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas 0,60%, a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: Un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 01/12/99

O.P. N° 284

F. N° 115.307

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J.T DE MUIÑOS**JUDICIAL SIN BASE****Muebles varios**

El día 01 de diciembre de 1999, en calle 10 de Octubre N° 125, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: A Hs. 17,00: Una banqueta de roble, tapizada en paño; una valija con ruedas; una valija chica con ruedas; piezas de porcelana blanca Tsuji, octogonal; cinco piezas de porcelana blanca Tsuji con bordes dorados. Ordena el Dr. Abel Cornejo, Juez del Juzgado Federal de Salta N° 1, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra Delfi S.R.L., Expte. N° 709/98. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas 1,20%, a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: Un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 01/12/99

O.P. N° 283

F. N° 115.306

Por: SUSANA J.T DE MUIÑOS**JUDICIAL SIN BASE****Muebles varios**

El día 01 de diciembre de 1999, en calle 10 de Octubre N° 125, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: A Hs. 18,35: Juego de living compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales con almohadones en cuerina; mesa ratona redonda de madera; cuadro rectangular, marco de madera al óleo firma Paypini; computadora compuesta de una pantalla Compaq, teclado, mouse e impresora marca Epson Lq 1070, CPU incorporada; mesa oval de madera con patas talladas; mueble de madera con estantes y dos puertas correderas en fórmica; escritorio de madera con seis cajones; silla giratoria tapizada en cuerina; cafetera Baby Expres, fax Panasonic KX-F130; escritorio con tapa de fórmica, base metálica de siete cajones; sillón giratorio tapizado en cuerina. Ordena el Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com., 3ra. Nom., en juicio seguido contra Palópoli, Luis, Expte. N° 2C-33.834/99. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas 0,60%, a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: Un día en

el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 01/12/99

O.P. N° 282

F. N° 115.305

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J.T DE MUIÑOS**JUDICIAL SIN BASE****Muebles varios**

El día 01 de diciembre de 1999, en calle 10 de Octubre N° 125, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: A Hs. 18,25: Un equipo de computación con pantalla Inkel, CPU, teclado y mouse; un equipo de audio, marca Noblex, cuatro módulos y dos parlantes; un televisor color 20", marca Philco; una mesita para TV de madera, de tres estantes; un juego de living de tres cuerpos, en cuerina. Ordena el Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com., 3ra. Nom., en juicio seguido contra García, José y otro, Expte. N° 2C-32.048/99. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas 0,60%, a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: Un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 01/12/99

O.P. N° 281

F. N° 115.304

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE**

Una casa en calle Montevideo s/N° - localidad El Guasco - Rosario de Lerma, provincia de Salta

El día 03 de diciembre de 1999, a Hs. 18,00 en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 2da. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en el juicio que se le sigue a "Carrzano, Raúl Oscar - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-11.784/98, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 157,12 sobre un inmueble ubicado en la localidad de El Guasco - Rosario de Lerma, provincia de Salta e identificado como: Catastro N° 7.963, Sección G, Manzana 51, Parcela 27, Dpto. Rosario de Lerma. Superficie:

546,60 m². Extensión: Fte.: 10 m. Cfte.: 10 m. Cdo. N.O.: 54,66 m. Cdo. S.E.: 54,66 m. Límites: N.O.: Mat. 7964 de Jorge R. Usandivaras. S.E.: Mat. 7961 de Jorge Usandivaras. N.E.: Mat. 7945 de Jorge R. Usandivaras. S.O.: Calle s/nombre. Se trata de una casa compuesta de 2 habitaciones, baño, cocina-comedor y garaje, este último es de techo de losa y está sin terminar, el resto está techado con chapas de fibrocemento, paredes de ladrillos y bloques, piso de mosaicos graníticos, carpintería de madera. Servicios Públicos: Cuenta con agua corriente, energía eléctrica, cloaca, cable TV. La calle del frente es de ripio, se encuentra ubicada en el B° El Milagro. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupada por su propietario Sr. Carrazano, su esposa y dos hijos menores. El Impuesto a la transferencia del inmueble que establece el Art. 7° de la Ley N° 23.905, deberá ser abonado por el adquirente una vez aprobada la subasta y previo a su inscripción en el Registro de Inmuebles. Los impuestos, tasas y/o contribuciones que adeude el inmueble a subastar hasta la fecha de remate inclusive son a cargo del comprador. Condiciones de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Público, Francisco Solá, 25 de Mayo N° 322, Ciudad, Tel. 4320260 - Celular N° 156-055099.

Imp. \$ 75,00

e) 01 al 03/12/99

O.P. N° 280

F. N° 115.303

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en la localidad de Metán**

El día 03 de diciembre de 1999, a horas 18,00, en mi salón de ventas, sito en calle Avda. San Martín 2457, Ciudad, remataré con la base de \$ 4.464,27 (correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal), con todo lo plantado y edificado el inmueble de propiedad del demandado, identificado como: Matrícula N° 3.360, Sección "B", Manzana 100, Parcela 30 del departamento Metán 14, Pcia. de Salta, sito en calle Tucumán 192. Sup. s/M. de 300 m² aprox., el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su esposa en carácter de propietarios, presenta un baño c/sanitarios completos c/azulejos, dos dormitorios,

living comedor, pasillo interno, cocina comedor c/mesada, con azulejos, lavadero cubierto, estar cubierto, patio interno c/contrapiso, fondo cercado perimetralmente c/ladrillos, la construcción del inmueble es mampostería de ladrillos y mezcla cal con techo de tejas y tejuelas, los pisos son de mosaicos y cerámicos y algunas habitaciones c/cieloraso, fie. c/una verja c/portón metálico de acceso. Los servicios públicos: Luz eléctrica, alumbrado público, agua corriente, cloaca, pavimento, gas natural. Ordena el Sr. Juez de 3ra. Inst. C. y C., 3ra. Nom. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, por Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en el juicio seguido contra el Sr. Reinaldo Herrera o Reynaldo Oreste Herrera, Expte. N° C-38.462/99. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta, Arancel de Ley 1,25% s/precio y a c/comprador (DGR), Comisión Martillero 5% s/precio. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Informes al suscripto Martillero en calle Martín Cornejo N° 263, Tels. 4214606, 156843142, Ciudad.

Imp. \$ 69,00

e) 01 al 03/12/99

O.P. N° 279

F. N° 115.302

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en la localidad de Metán**

El día 03 de diciembre de 1999, a horas 18,45, en mi salón de ventas, sito en calle Avda. San Martín 2457, Ciudad, remataré con la base de \$ 1.789,56 (correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal), con todo lo plantado y edificado el inmueble de propiedad del demandado, identificado como: Matrícula N° 6.896, Sección "A", Manzana 54, Parcela 22a del departamento Metán 14, Pcia. de Salta, sito en calle Pueyrredón Oeste 137. Ext. s/Pl. Fté. 14 m., fdo. 37,05 m., aprox., el inmueble se encuentra ocupado por el señor José Gregorio Ibarra; la Sra. Mercedes del Carmen Olima y sus hijos Javier José Ibarra y Gustavo Ariel Ibarra en carácter de propietarios, presenta un living comedor, cuatro dormitorios, dos pasillos internos, una cocina c/mesada c/azulejos, un lavadero c/mesada, semicubierto, un salón c/cerámicos, un baño c/sanitarios incomp., c/azulejos, un antebañ, un patio c/contrapiso, la construcción del inmueble es mampostería de ladrillos y mezcla cal en parte y en otra, mampostería de bloques y mezcla de cal, el techo es de chapas de zinc, parte tejuelas, parte cieloraso de telgopor, los pisos son parte de

mosaicos parte cerámicos, de cemento alisado y parte contrapiso, la propiedad tiene cerramientos en su límite Norte, verja sin portón, límite Este, pared de bloques, límite Oeste, pared de bloques, límite Sur, con tela metálica, además a un costado de la edificación se observa una cabriada, proyecto de construcción, sin techo, las paredes exteriores se encuentran sin revoque, según constatación del Juez de Paz de la localidad de Metán. Los servicios públicos: Luz eléctrica, alumbrado público, agua corriente, cloaca, gas natural. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 6ta. Nom. Dr. Guillermo Félix Díaz, por Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Juárez, Mirta Raquel c/Ibarra, José Gregorio - Olima, Mercedes del Carmen s/Ejecución Hipotecaria - Embargo Preventivo", Expte. N° C-16.034/98. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta, Arancel de Ley 1,25% s/precio y a c/comprador (DGR), Comisión Martillero 5% s/precio. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Informes al suscripto Martillero en calle Martín Cornejo N° 263, Tel. 4214606, Ciudad.

Imp. \$ 126,00

e) 01 al 03/12/99

O.P. N° 276

F. N° 115.297

Jujuy N° 544

Por: TOMAS GARCIA BES

JUDICIAL SIN BASE

Sierra carnicera FH

Hoy 02/12/99, a Hs. 18,00 en calle Jujuy N° 544 de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 6ta. Nom., en juicio seguido contra Orellana de Romero, María, Expte. N° C-6.167/97, remataré sin base y de contado: Una sierra carnicera, marca FH, modelo 334 N° 19430, color gris, en el estado visto en que se encuentra, la misma puede ser revisada en mi poder. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Martillero 10%, sellado D.G.R. 0,6%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Tomás García Bes, Martillero Público, Jujuy N° 550, Tel. 4317225, Monotributista.

Imp. \$ 30,00

e) 01 y 02/12/99

O.P. N° 272

F. N° 115.292

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL CON BASE

Una casa en Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad

El 03/12/99, a Hs. 18,15 en calle San Felipe y Santiago N° 758 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 16.961,47, el inmueble Matrícula 49.181, Manzana 166, Sección K, Parcela 14, Dpto. Capital, plano 3.245 (D.G.I.), ubicado en calle Los Naranjos 125, Barrio Tres Cerritos, Salta. Superf. s/m. 260,00 m². Estado de Ocupación: Habitan los demandados. Mejoras: Frente con verjas y jardín, garaje techado, living, cocina-comedor amplia, tres dormitorios, baño 1ra., todo techo de losa y piso granito, paredes revocadas sin pintar, fondo con galería, techo de chapas plegables, jardín y quincho con asador, techo de losa. Servicios: Luz, agua, gas, alumb. público y pavimento. Visitas en hor. com. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 9na. Nom., Secret. N° 1, en juicio seguido contra: Suárez, Orlando H. y Bonfiglio, Norma E. - Ejec. Hipotecaria, Expte. N° C-26.999/98. Cond. de Venta: Señá 30% a cuenta, al contado, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Arancel 5% y sellado D.G.R. 1,25% al contado. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf. Tel. 4230002, Mart. Púb. Edgardo Simkin, IVA Resp. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 03/12/99

O.P. N° 271

F. N° 115.288

Ayacucho N° 147

Por: DANIEL R.R. VIERA

JUDICIAL CON BASE

**Terreno en calle Vicente López
esq. Magdalena Güemes de Tejada**

El día 06 de diciembre de 1999, a Hs. 17,00, en calle Ayacucho N° 147 por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación, Dr. Mario A. Salvadores, Secretaría de la Dra. Silvia S. Pérez, en autos caratulados "Viera, Noemí S. vs. Morlas, Guido Leonardo s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° C-28.081/98, remataré según lo ordenado a fs. 44 con la base de \$ 1.846,46 correspondiente a las 2/3 partes de la V.F. del terreno Catastro N° 8.761, Sección A, Manzana 27, Parc. 7, Dpto. Cap. (01), ubicado en calle Vicente López N° 2354 esq. Magdalena Güemes de Tejada N° 196 de esta Ciudad. Extensión: Fte. 15 m. Fdo. 39,50 m. s/céd. parc. Límites: N. Lote 9, S. calle Magdalena G. de

Tejada, E. Lote 2, O. calle Vte. López. El terreno se encuentra libre de ocupantes. Forma de Pago: 30% del precio a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate, Arancel de Ley 5% con más sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. El impuesto a la venta del bien que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Informes Mart. Daniel R.R. Viera, Pje. Cap. Chanchorra N° 2045, Tel. 4321187, Salta. IVA, Resp. Monotributo. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 03/12/99

O.P. N° 258

F. N° 115.263

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Barrio Santa Ana

El 03/12/99, a Hs. 19,30, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré c/la base de \$ 7.959,19, un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Cat. N° 85.614, Secc. "R", Manz. 698, Parc. 18, Dpto. Cap. Sup.: T. 250 m² (10 m. x 25 m.), ubicado en Calle 5, Casa 442, Med. 1053, B° Santa Ana. Al frente jardín, living comedor, pasillo, 4 dormitorios, s/placares, 2 baños de Ira., cocina c/mesada, lavadero, piso granito, cieloraso de mat. desplegado, techo dos aguas c/tejas francesas, galería cubierta s/terminar, losa plana y contrapiso, tapiada. Posee todos los servicios instalados, calle pavimentada c/alumb. público. Ocupada p/la ejecutada c/esposo y grupo familiar como propietarios. El comprador debe abonar en el acto el 30% de seña, Com. Mart. 5% y sellado D.G.R. 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Juez de Ira. Inst. C. y C., 6ta. Nom., en juicio que se sigue c/Alvarez de Gordillo, Blanca Azucena s/Ej. Hipot., Expte. N° C-31.454/99. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por tres días en El Tribuno y en el Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942, Tel. 4235980, IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 03/12/99

O.P. N° 246

F. N° 115.241

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL CON BASE

**Casa en calle Alvarez Prado N° 2597,
B° La Loma**

El 01 de diciembre de 1999, a horas 18:00, en calle Santiago del Estero N° 147, de esta Ciudad, remataré

con la base \$ 21.372,49 en calle Alvarez Prado N° 2597 de esta Ciudad. Matrícula N° 68.080, Manzana 8, Sección M, Parcela 14. Mejoras: Un living comedor, dos dormitorios, cocina con mesada, cocina y calefón, baño de 1ª, garage, patio de tierra, techo de losa, piso de plástico imitación mosaico, verja de piedra y jardín. Servicios: Agua, luz, cloaca, pavimento. Ocupada por la demandada y familia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación. Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda en el juicio que se le sigue a Fany Adela Cruz - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-70.574/95. Señala el 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión 5% y sellado a la D.G.R. el 1,25% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Martillero Monotributista. Tel. 4313305.

Imp. \$ 30,00

e) 30/11 y 01/12/99

O.P. N° 237

F. N° 115.227

Por: ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL - BASE \$ 1.439,37

50% indiviso, casa en Villa Lavalle

El miércoles 01/12/99, a Hs. 18:30, en José Fco. López 1686 (esquina Avda. Tavella), Salta, remataré con la base de \$ 1.439,37 (2/3 V. Fiscal): La mitad indivisa (50%) del inmueble Mat. N° 91.049, S. P., M. 45-d, P. 10, Dpto. Capital-01, ubicado en Pje. Ing. Rafael P. Sosa N° 2515, Villa Lavalle, Salta. Se trata de una casa (esquina) c/un salón amplio, techo de losa y piso de cemento alisado, cocina chica c/mesada y azulejos, baño de Ira., 3 dormitorios, todo c/techo de chapas y cieloraso de chapadur, lavadero y patio descubierto c/entrada p/vehículo. Servicios: Agua, luz, cloacas y alumbrado público. Estado de ocupación: Residen la señora Fany I. Gutiérrez, su marido y 5 hijos menores, en calidad de caseros. Ordena señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación en juicio c/Carrizo, Alberto E. - Ejecución de Sentencia en Expte. N° B-38.957/93; Expte. N° 1C-09.274/98. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% en el acto y a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes Martillero Alberto O. López (IVA Resp. No Insc.), Tels. 4235396 - 4254279.

Imp. \$ 54,00

e) 29/11 al 01/12/99

O.P. N° 233

F. N° 115.216

Leguizamón 1156

Por: HECTOR DONDIZ SAN MILLAN

JUDICIAL CON BASE

Casa en localidad San Luis

El día 01/12/99, a Hs. 17:30, en calle J. M. Leguizamón 1156 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría N° 1 en juicio c/Oviedo, Roberto A. y otros s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° C-20.073/98, remataré con todo lo plantado y edificado, c/base de \$ 1.144,40 equivalente al V. F.: El inmueble ubicado en la localidad de San Luis, calle Cerro Negro, Med. 115, Mat. 44.029, Sec. S, Manz. 230, Parc. 9, Dpto. 01 Cap. - Sup. 513,30 m², Med. 11,80 x 43,50 mts. Mejoras: Construcción en material cocido. Consta de: Living comedor, 2 dormitorios, baño de 1ra. azulejado, cocina azulejada c/mesada, lav. cochera lateral tipo, galería semicubierta, piso granitos, techo de losa, cercado perimetral alambre tejido c/postes tipo olímpico, portón de rejas, todo el terreno parquizado, fondo con aljibe, asador y mesada de cerámica, estado general bueno. Ocupación: Desocupada. Servicios: Agua corriente, luz eléctrica, calle enripiada, alumbrado público. Condiciones de venta: Seña 30%, Arancel de Ley 5%, sellado Rentas 1,25% a c/comprador. Todo en el acto del remate. Impuesto a la venta no incluido en el precio. Edictos: 3 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes al Expte. en horas de despacho o al Martillero actuante, Tel. 156-841124 - IVA Resp. No Inscripto. Nota: No se suspende por día inhábil.

Imp. \$ 54,00

e) 29/11 al 01/12/99

O.P. N° 223

F. N° 115.206

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 11.960

**Hermosa casa de dos plantas
en calle Esteco N° 871**

El día miércoles 01 de diciembre de 1999, a horas 18:15, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 11.960, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal: El inmueble identificado Mat. N° 6.279, Secc. E, Manz. 72 b, Parc. 21 del Dpto. Cap-01. Mide Cdo. E. 26 m.; Cdo. O. 37 m. y Cfte. 10 m. Superficie S/M

315 m². Limit. N. calle Esteco; S. lote 10, E. lote 4 y O. lote 2 y pte. del lote 11. Plano 771, según datos obtenido de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Esteco N° 871, Ciudad. Tiene al fte. jardín y garaje. En planta baja recibidor c/amplia escalera a planta alta, comedor, dos dormitorios, baño de 1ra., cocina-comedor amplia, patio c/escalera que también conduce a planta alta. Construcción de 1ra. paredes revocadas y pintadas, algunas empapeladas c/revest. de símil mad., piso granito. Al fondo dos dormitorios, baño y lavadero. En planta alta living, un dormitorio c/baño en suite. Cuenta c/todos los servicios instalados. Se encuentra ocupado por la demandada en calidad de propietaria y seis familiares. Todo según informe fs. 46 de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 12ava. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Abraham de Del Pino, Ana Rosa - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 2C-38.131/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria 920, Tels. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 81,00

e) 29/11 al 01/12/99

O.P. N° 222

F. N° 115.207

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Casa en Pje. Cnel. N. Arias 2341
(altura 12 de Octubre al 2300)**

El día miércoles 01 de diciembre de 1999, a horas 17:55, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 12.426, con la aclaración de que si no hubiera postores por esta base, transcurridos 15 minutos, se reducirá en un 25% o sea con base de \$ 9.319,50 y si tampoco hubiera oferentes, pasados otros 15 minutos se subastará sin base: El inmueble identificado Mat. N° 32.342, Secc. M, Manz. 22 b, Parc. 14 del Dpto. Cap-01. Mide Fte. 10 m. x 28,5 m. Fdo. Superficie S/M 285 m². Limit. N. Pje.; S. lote 13; E. lotes 8 y 9 y pte. del 10 y O. lote 6. Plano 2.803, según datos

obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en Pje. Nicanor Arias N° 2341 (altura 12 de Octubre al 2300), Ciudad. Tiene construido un living-comedor, dos dormitorios, cocina c/mesada. Todo c/techo de losa, paredes de ladrillos y piso cemento alisado, galería c/techo de chapas y piso cemento, dos dormitorios c/paredes de bloques de cemento c/techo de chapas y piso de ladrillos. Servicio de luz eléctrica, agua corriente y cloacas, gas natural p/la vereda. Se encuentra ocupado por la demandada y su familia en calidad de propietario. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Dra. Marfa C. M. de Marinaro, Secretaria de la Dra. Margarita P. de Navarro, en juicio seguido contra: "Toledo de Rodríguez, Ana Graciela - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-10.569/98. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria 920, Tels. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 102,00 e) 29/11 al 01/12/99

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 249 F. v/c. N° 9.322

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en autos: "Campomax S.A. - Quiebra (Pequeña) Solicitada por La Plata Cereal S.A."; Expte. N° 1C-42.946/99, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, hace saber que con fecha 08 de noviembre de 1999 se ha dictado el siguiente fallo: Salta, 08 de noviembre de 1999: 1) Declarando la quiebra de Campomax S.A., con domicilio real en calle Los Tiatines N° 83, de esta Ciudad; 2)... 3) Ordenando que los fallidos y terceros entreguen los bienes al Síndico. 4) Ordenando la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 5)... 6) Intimando a los administradores de la sociedad para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 7)... 8)... 9) Designando audiencia el día 15 de noviembre de 1999 del corriente a horas 08:00 para el sorteo del síndico. 10) Ordenando la publicación de edictos dentro de las 24 horas de haber tomado posesión de su cargo el síndico, durante cinco días en el Boletín Oficial, haciendo conocer el estado de la quiebra. 11) Fijando hasta el 11 de febrero del 2000 para que los acreedores

presenten sus pedidos de verificación ante el síndico. 12)... 13) Fijando el día 22 de marzo del 2000, para la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.). 14) Fijando el día 05 de abril del 2000 para el dictado de la resolución prevista por el Art. 36 L.C.Q. 15) Fijando el día 08 de mayo del 2000 para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.) 16)... 17) Fijando hasta el día 21 de junio del 2000 para la observación de la fecha inicial de cesación de pagos propuesta por el síndico. 18) Mandando se copie, registre y notifique". Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez interino; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Asimismo, se hace saber que el Síndico designado para actuar en las presentes actuaciones es el C.P.N. Raúl José Zandrón, con domicilio en Avda. Belgrano 1078, de esta Ciudad. Secretaría: 25 de noviembre de 1999.

Imp. \$ 85,00 e) 30/11 al 06/12/99

O.P. N° 239 F. v/c. N° 9.321

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos: "Salas, Ignacio Jaime - Quiebra"; Expte. N° B-99.117/99, hace saber que:

1) Se ha fijado el día 24 de diciembre de 1999 como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, C.P.N. Sergio Villalba, con domicilio en Las Heras N° 1549, ciudad de Salta, quien fijó como días y horas de atención los días martes, jueves y viernes de horas 16:00 a 18:00.

2) Se ha fijado el día 07 de febrero del año 2000 como fecha tope para que el deudor y quienes hayan pedido verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en los Arts. 34 y 279 de la Ley Concursal.

3) Se ha fijado el día 07 de marzo del año 2000 como límite para que la Sindicatura presente Informe Individual de créditos y el día 18 de abril del año 2000 para la presentación del Informe General.

Tratándose de una quiebra, el presente deberá publicarse sin previo pago (conf. Art. 89 Ley N° 24.522) por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la provincia de Salta. Salta, 24 de noviembre de 1999. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/11 al 06/12/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 268

F. N° 115.286

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Cobo, Luis, Balmaceda, Clelia Nora - Concurso Preventivo", Expte. N° C-45.389/99, hace saber:

1. Que con fecha 08 de noviembre de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de los Sres. Luis Cobo, D.N.I. N° 7.247.984 y de Clelia Nora Balmaceda de Cobo, L.C. N° 6.639.281.

2. Que ha sido designado Síndico la C.P.N. Elsa Graciela Batule de Vilardi, con domicilio en calle La Florida N° 190 de esta ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 24 de diciembre de 1999 como fecha hasta la cual los Acreedores deben presentar sus Pedidos de Verificación, los que serán recibidos en el domicilio de calle La Florida N° 190 de esta ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 09,30 a 11,30.

4. Que se ha fijado el día 07 de marzo del 2000 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual y el día 18 de abril del 2000 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General.

5. Que se ha fijado para el día 04 de agosto del 2000, a Hs. 10,00, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la Audiencia Informativa.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de noviembre de 1999. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 01 al 07/12/99

O.P. N° 236

F. N° 115.225

La Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal (sito en calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal - Salta), Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Lubritar S.R.L. s/Concurso Preventivo por Agrupamiento", Expte. N° 10.161/99; "Confort Muñoz S.R.L. s/Concurso Preventivo por Agrupamiento", Expte. N° 10.163/99 y de la Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas en autos: "Santa Isabel S.R.L. s/Concurso Preventivo por Agrupamiento", Expte. N° 10.162/99, junto con el Concurso Preventivo de "Juan Antonio Muñoz S.A.C.I.A. e I.", Expte. N°

9.908/99, a los acreedores y deudores de los concursados hace saber lo siguiente:

1. Que con fecha 03 de noviembre de 1999 ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo por Agrupamiento, presentados el día 07 de octubre de 1999, de:

A) **Lubritar S.R.L.** registrada al folio 236, Asiento N° 3.614 del Libro N° 13 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, inscripto en Salta el 11/06/96 y sus modificatorias, con domicilio legal en Avda. 20 de Febrero N° 561, Tartagal (Dpto. San Martín).

B) **Confort Muñoz S.R.L.** registrada al folio 341/2, Asiento N° 2.094 del Libro N° 8 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, inscripto en Salta el 17/10/90 y sus modificatorias, con domicilio legal en Avda. 20 de Febrero N° 339, Tartagal (Dpto. San Martín).

C) **Santa Isabel S.R.L.** registrada al folio 94/95, Asiento N° 1.643 del Libro N° 6 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, inscripto en Salta el 09/05/88 y sus modificatorias, con domicilio legal en Avda. 20 de Febrero esquina España, Tartagal (Dpto. San Martín).

Todas estas sociedades integran conjuntamente con la firma Juan Antonio Muñoz S.A.C.I.A. e I. un agrupamiento económico en los términos de los Arts. 65, 66 y 67 de la L.C. y Q., cuyo concurso preventivo tramita ante este mismo Juzgado y bajo el Expte. N° 9.908/99.

2. Que ha sido designada Síndico la Contadora Pública Nacional Nora Julieta Herrera Filipoff, con domicilio en calle Luis Güemes 477 de la ciudad de Salta; quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 en el domicilio de calle La Florida 791 de la ciudad de Salta y los días viernes de horas 09:30 a 12:30, en el domicilio de calle Alberdi 22 de esta ciudad de Tartagal.

3. Que se ha fijado para el día 23 de diciembre de 1999, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 Inc. 3 de L. C.).

4. Que se ha fijado para el día 08 de febrero de 2000 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 L. C.

5. Que se ha fijado el día 07 de marzo de 2000, como fecha límite para la presentación del Informe Individual (previsto en el Art. 14 Incs. 9 y 35 L. C.) y

el 19 de abril de 2000, para la presentación del Informe General (previsto en el Art. 14 Incs. 9 y 39 L. C.).

6. Que se ha establecido el período de exclusividad desde el día 05 de mayo de 2000 hasta el 14 de junio de 2000, fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previsto por el Art. 43 de la Ley Concursal.

7. Que se ha fijado el día 08 de junio de 2000, a Hs. 09:00 o el siguiente hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 45 de la L. C. e Inc. 10, Arts. 14 y 15 de L. C.).

Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Tartagal, 25 de noviembre de 1999. Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 250,00 e) 29/11 al 03/12/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 252 F. N° 115.251

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 9ª Nominación, sito en Avda. Belgrano N° 1002, 1er. Piso de esta Ciudad, Distrito Judicial Centro, de la provincia de Salta, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Romera Fernández, Francisco y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° C-13.366/98, cita por edictos que se publicarán por el término de 2 (dos) días, al señor Francisco Romera Fernández, para que comparezca a juicio y haga valer el derecho que estime por ley le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 15 de octubre de 1999. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 30/11 y 01/12/99

O.P. N° 251 F. N° 115.252

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Freudenthal,

Carlos Juan y/o sus Sucesores y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo"; Expte. N° 1C-13.798/98, cita al demandado de autos y/o sus sucesores por el término de cinco (5) días, a contar desde la última publicación, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que los represente. Publicación: Por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 03 de noviembre de 1999. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 30/11 al 02/12/99

O.P. N° 245 F. N° 115.242

La Sra. Juez de 1ª Instancia del Trabajo, 4ª Nominación, Secretaría del Dr. José Manuel Pereira, en los autos caratulados "Turcatti, Ricardo Juan vs. Planiagro S.H. y Horacio Tejerina y Osvaldo A. Colman"; Expte. N° A-13.059/97, cita y emplaza por el término de 2 (dos) días a posibles herederos del actor a los fines de presentarse en esta causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 20 C.P.L.), en caso de incomparendo. Fdo.: Dra. Alicia Esther Reston de Saha, Juez; Dr. José Manuel Pereira, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 30/11 y 01/12/99

O.P. N° 241 R. s/c. N° 8.448

El Dr. Teobaldo R. Osoreo, Juez del Juzgado Civil y Comercial, 2ª Nominación, Distrito Judicial Sur Metán, en autos: "Nieto, Víctor Modesto vs. Campos, Clementina Lucrecia s/Herederos s/Filiación Post-Mortem"; Expte. N° 7.822/99, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos de la señora Clementina Lucrecia Campos y a toda otra persona que se considere con derecho en la presente acción para que en el término de 9 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley, de designarle Defensor Oficial. Secretaría: Metán, 19 de noviembre de 1999. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo e) 30/11 al 02/12/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 274

F. N° 115.298

"ALTOS DE SAN ISIDRO" S.A.

Socios: Señor Héctor Herrero, D.N.I. N° 17.308.640, argentino, casado, de 34 años, ingeniero civil, con domicilio en calle Jacarandá N° 481, Villa San Lorenzo, de esta Ciudad, señora María Dolores Lávaque, D.N.I. N° 24.235.693, argentina, casada, empresaria, con domicilio en avenida Figueroa Alcorta N° 3501, piso 7 "A", Capital Federal.

Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura 172 - 25/10/99.

Autorizante: Escribana María Florencia Saravia, Adj. al Registro N° 105.

Denominación: "Altos de San Isidro" S.A.

Domicilio: Jurisdicción de la provincia de Salta. Se fija la sede social en calle Apolinario Figueroa N° 14, de esta Ciudad.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: **a) Agrarias:** Mediante la explotación de actividades vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, cerealeras, forrajeras, pasturas, forestales, y toda actividad agraria que implique producción de frutos y realización de cultivos incluso industriales, como asimismo la instalación de bodegas y plantas de fraccionamiento y concentración de mosto; **b) Pecuarias:** Mediante la explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas; **c) Comerciales:** Mediante la compraventa, representación, consignación, distribución, acopio, concesión y comercialización en general de todo tipo de productos agrícolas, ganaderos e industriales, relacionados con el objeto; **d) Importación y Exportación:** De todo tipo de productos vinculados con el objeto social; **e) Industriales:** Mediante la transformación, fabricación, manufactura, elaboración y fraccionamiento de productos, subproductos derivados de actividades vitivinícolas, agropecuarias, ganaderas y forestales; **f) Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, patentes, marcas, licencias, diseños industriales, comprar, vender y percibir remuneración por la intervención, no tratándose de operaciones comprendidas en el Artículo 93 de la Ley N°**

11.767 texto ordenado según Ley N° 23.270. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por la ley, sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social perseguido.

Plazo de Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000) representado por mil acciones de Treinta pesos valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, constituyéndoselas de clase "A", con derecho a un voto cada una.

Suscripción e Integración: A) La señora María Dolores Lávaque suscribe quinientas acciones, integrando en este acto el 25% mediante aporte efectivo de \$ 3.750 y el resto a integrar en un plazo de dos años. B) El señor Héctor Herrero suscribe quinientas acciones, integrando en este acto el 25% mediante aporte en efectivo de \$ 3.750 y el resto a integrar en un plazo de dos años.

Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa, y se incorporarán en el orden de designación.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.

Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Director Titular en caso de ausencia o impedimento. Se designan como Presidente: Señora María Dolores Lávaque; Director Titular: Héctor Herrero; Director Suplente: Rosana Marisol Nallim de Herrero, D.N.I. N° 20.232.172.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/11/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 72,00

e) 01/12/99

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 278

F. N° 115.301

SIATES S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas de Siates S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de diciembre de 1999 a horas 19:00 en el local de calle Las Quinas N° 41, Tres Cerritos de la ciudad de Salta. No reuniendo el quórum legal se cita a segunda convocatoria el mismo día a horas 20:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio N° 5, cerrado el 31 de julio de 1997.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio N° 6, cerrado el 31 de julio de 1998.
- 4°) Consideración de los honorarios de Directores y Síndicos por los Ejercicios N°s. 5 y 6.
- 5°) Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elecciones de los mismos, del Síndico Titular y Síndico Suplente, aprobación de la gestión del directorio saliente.

El Directorio

Joaquín Alibertti
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/12/99

O.P. N° 273

F. N° 115.289

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los señores accionistas de Frigorífico Bermejo S.A., para el día 20 de diciembre de 1999, a horas 15:00, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2°) Ratificación de la aceptación de la renuncia del Director Presidente Sr. Carlos Alejandro Mateo y aprobación de su gestión.

3°) Designación de un director titular o de un director suplente, hasta completar el mandato vigente, en razón de la vacante producida por la renuncia del señor Mateo.

4°) Modificación del objeto social. Reforma del artículo cuarto del estatuto social.

5°) Otorgamiento de facultades para gestionar la conformidad de la reforma del estatuto y su inscripción registral.

Cr. Guillermo Rumi

Síndico

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/12/99

O.P. N° 269

F. N° 115.287

LA LOMA S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los señores accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de diciembre de 1999, a horas 09:30, en la sede social, sita en calle Buenos Aires N° 68, 1er. Piso, oficina 2, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Solicitar rectificación en Registro Público de Comercio del capital inscripto.
- 3°) Ratificar lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 1992.
- 4°) Modificación de Estatutos.
- 5°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

El Directorio**Elena T. de García Bes**

Presidenta

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/12/99

O.P. N° 186

F. N° 115.156

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
ANTA S.A.****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de diciembre de 1999, a horas 10:00 y 11:00, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Avda. Belgrano N° 839 de la ciudad de Salta Capital de la provincia del mismo nombre, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Escisión de parte del patrimonio de la sociedad para constituir una nueva sociedad.

3°) Aprobación del Balance Especial de escisión al 30 de setiembre de 1999 y adjudicación del patrimonio.

4°) Constitución de sociedad anónima, aprobación de su estatuto.

5°) Reducción de capital social y modificación del estatuto social.

6°) Otorgamiento de poderes especiales para la realización de los trámites correspondientes.

El Directorio**Rubén César Farfán**

Gerente General

Imp. \$ 120,00

e) 25/11 al 01/12 y 16/12/99

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 242

F. N° 115.236

**CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS,
INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES
SALTA****Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 09 de diciembre de 1999 a Hs. 20,00 en la sede de General Güemes N° 529, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Proclamación como nuevos miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de los integrantes de la única lista presentada y oficializada para la renovación total de las autoridades de la Caja de Previsión Social.
- 2°) Designación de dos afiliados presentes para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.

Jorge Carlos Scarponi
Secretario**Jorge Miguel Keticoglu**
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 30/11 al 02/12/99

ASAMBLEAS

O.P. N° 275

F. N° 115.294

PRO CULTURA SALTA**Asamblea Ordinaria**

Convócase a los socios de Pro Cultura Salta a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 27 de diciembre

de 1999, a horas 20:00, en el local de la calle Caseros N° 523, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación de Memoria y Balance año 1999.
- 2°) Lectura y aprobación del Informe del Organó de Fiscalización.
- 3°) Análisis del plan de labor para el ejercicio 1999/2000.

Prof. Carmen Martorell

Vicepresidenta

Imp. \$ 8,00

e) 01/12/99

O.P. N° 259

F. N° 115.262

CENTRO VECINAL BARRIO CEFERINO**Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva invita a los socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 26 de diciembre de 1999, a horas 09:00, en la sede social, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura Acta anterior.
- 2°) Aprobación de Memoria, Informe del Organó de Fiscalización y Estado de Situación Patrimonial al 31/12/98.

3º) Renovación de Autoridades.

Nota: Transcurridos 30 minutos de la hora fijada, se realizará la Asamblea con los socios presentes.

Gladys Zárate
Secretaria

Julio Arroyo
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 01/12/99

AVISO GENERAL

O.P. N° 257

F. N° 115.270

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Autogestión

"San Bernardo"

La Gerencia General informa a todo el personal del mismo, que se ha fijado el día 07 de diciembre de 1999, como fecha para las elecciones de la terna de Gerente General - Miembros del Consejo de Administración y Consejo Asesor Técnico.

Para ello ha fijado el siguiente cronograma electoral:

- a) Día lunes 29, martes 30 y miércoles 01 hasta horas 12:00 fecha de inscripción de postulantes a los cargos respectivos.
- b) Día jueves 02 y viernes 03 de horas 07:30 a 16:30 tachas e impugnaciones de candidatos.
- c) Día jueves 02 a horas 10:00, Sorteo Público de presidente y vocales de mesas y sus correspondientes suplentes y de los veedores respectivos.
- d) Día martes 07 acto eleccionario de horas 08:00 a 18:00 (Gerente General).

Salta, 30 de noviembre de 1999

Gerencia General

Imp. \$ 25,00

e) 01/12/99

RECAUDACION

O.P. N° 260

Saldo anterior.....	\$ 194.554,60
Recaudación del día 30/11/99	\$ 151,40
TOTAL.....	\$ 194.706,00

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuvirfa 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780